

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.184
11 DE NOVIEMBRE, 2009
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

REG. DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta

REG. BETTINA VALVERDE GÓMEZ
Vicepresidenta

REGIDORES PROPIETARIOS:
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.
 REINIER OBANDO ENRÍQUEZ
 FREDDY CASTRO AGÜERO.

REGIDORES SUPLENTES:
 YAMILETH JIMÉNEZ RANGEL
 JOSÉ A. GONZÁLEZ BLANCO
 OLMAN NÚÑEZ SALAS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
 GUIDO DELGADO ORDOÑEZ
 ROY ARROYO MURILLO.

SÍNDICOS SUPLENTES:
 VIRIA ALPÍZAR RODRÍGUEZ.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

A) El Acta de Sesión Ordinaria Nº.183, celebrada el 04 de noviembre del año 2009, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

El Reg. Freddy Castro Agüero, manifiesta que en el Artículo VI, Inciso F, celebrada el 04 de noviembre del 2009, acogiendo iniciativa presentada por la señora Presidenta Damaris Arriola Coles, se autorizó al señor Alcalde a continuar con el proceso para hacer efectivo el "CONVENIO DONACIÓN DE EDIFICIO A LA MUNICIPALIDAD POR PARTE DEL SEÑOR MIROSLAV ARANDJELOVIC".

También en ese momento la señora Presidenta manifestó que en el transcurso de la semana haría llegar copia de dicho convenio con su respectivo adendum al Asesor Legal del Concejo para obtener su criterio legal, y retomar el caso en la Sesión de hoy, toda vez que el Acuerdo no había queda en firme, puesto que el voto del Reg. Castro al igual que el del Reg . Obando fue en contra.

Por lo tanto, el Reg. Freddy Castro pregunta qué ha pasado con el nombramiento del Lic. José Miguel Villalobos que este Concejo realizó hace quince días y al parecer la administración no lo ha ejecutado. Manifiesta su malestar porque la parte administrativa no respeta los Acuerdos del Concejo y afirma que todo aquí se ha convertido en "un juguete".

La señora Presidenta manifiesta que la observación del Reg. Castro es muy de recibo, y el caso se retomará en Asuntos Varios.

El Reg. Freddy Castro, se muestra de acuerdo con retomar el tema en el Artículo VII, pero, insiste en que es muy importante que de una vez por todas el caso quede resuelto en la Sesión de hoy, y se determine cuál es el motivo por el que no se ha hecho efectivo el nombramiento del Asesor Legal, ya que sus dictámenes son importantes para este Concejo.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**A) SR. PHILIPPE ANDRE QUESADA JASSOUD – PRESIDENTE Y APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE INVERSIONES JASSOUD DE JACÓ S.A.**

1. **Copia de oficio de fecha 22 de octubre del 2009, dirigido al Departamento de Ingeniería y Construcciones de la Municipalidad de Garabito:** Solicita una pronta inspección a la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, al Sistema de Folio Real, matricula CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS- CERO CERO CERO CERO, ya que por el fondo pasa al igual que en varias propiedades contiguas una acequia con un cauce natural, que en la época de invierno transcurre mucha agua, causando daños a la misma, por lo que el suscrito con el afán de respetar dicho accidente natural y que no le siguiera causando daños a su casa de habitación renunció a parte de su propiedad, delimitando la misma a diez metros de ancho por todo el largo del fondo de la misma, que son veinte metros, es decir renunciado a doscientos metros cuadrados, pero, no ocurrió lo mismo con sus vecinos que se dieron a la tarea de "encausar" dicha acequia sin ninguna autorización con alcantarillas de treinta y cinco pulgadas de ancho, lo que produce que cuando transcurre mucha agua, se rebalsa y se filtra por debajo de su propiedad e inunda la misma, produciendo brotes de zancudos, y le preocupa que ello genere "dengue", producto de lo mismo el agua llega hasta la piscina de la casa, lo cual le obligó a construir de nuevo un pequeño muro de retención para proteger su casa de habitación y para evitar inundaciones, dichas alcantarillas se encuentran actualmente obstruidas hasta la mitad. La tapia que funciona a la vez como muro de retención se realizó a una altura de dos metros, lo que a la fecha ha cubierto un metro y por un costado de la propiedad en una parte se ha acumulado sedimentación y la tapia se ha cubierto considerablemente, ya que cuando llueve por dicho cauce corren troncos, basura, ramas, produciendo que dicha acequia se rebalse. Considera que la Municipalidad debe interponer sus buenos ante esta situación y buscar una pronta solución, ya que no solo el suscrito se ve afectado en lo personal, sino también la comunidad. Agrega que desde el 21 de julio del 2006, envió una nota a la Municipalidad de Garabito, exponiendo dicha situación, de la cual no ha tenido respuesta.

INFORMADOS, ya que el tema es de carácter administrativo.

2. **Copia de oficio de fecha 22 de octubre del 2009, dirigido a la Comisión Ambiental de la Municipalidad de Garabito:** Debido a la situación descrita en el punto N^o.1, solicita una pronta inspección a la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, al Sistema de Folio Real, matricula CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS- CERO CERO CERO CERO.

INFORMADOS.

3. **Copia de oficio de fecha 22 de octubre del 2009, dirigido al Departamento de Construcciones la Municipalidad de Garabito:** Debido a la situación descrita en el punto N^o.1, solicita una pronta inspección a la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, al Sistema de Folio Real, matricula CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS- CERO CERO CERO CERO.

INFORMADOS.

4. **Copia de oficio de fecha 22 de octubre del 2009, dirigido al Departamento de Aguas del MINAET:** Debido a la situación descrita en el punto N^o.1, solicita una pronta inspección a la finca de su propiedad, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Puntarenas, al Sistema de Folio Real, matricula CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS- CERO CERO CERO CERO.

INFORMADOS.

B) LICDA. ROSA RIVERA BEJARANO – ASESORA LEGAL DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su memorandun AL-ZMT-137-2009, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; le recuerda que de acuerdo con el informe DFOE-SM-9-2009 de la Contraloría General de la República, las apelaciones interpuestas debieron resolverse en el plazo de UN MES, sin embargo, los recursos en cuestión fueron remitidos mediante oficio No AL-ZMT - 106-2009, en fecha 23 de setiembre de 2009, y a la fecha no se le ha comunicado lo resuelto.

INFORMADOS.

C) ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE CUARROS, QUEBRADA GANADO, HERRADURA Y QUEBRADA AMARILLA.

Remiten nota con fecha 09 de noviembre del 2009, en la que manifiestan sus objeciones a los nuevos requisitos para espectáculos públicos masivos que esta solicitando este Gobierno Local, entre ellos los siguientes:

1. Certificación literal de la propiedad y copia de plano.
2. Clasificación y Autorización de la comisión de espectáculos públicos (ministerio de justicia y gracia).
3. Comprar talonarios en la municipalidad o sellar entradas.
4. Visto bueno de facturación de estar al día con el pago de los tributos.
5. Resolución Municipal de Ubicación (Departamento de Construcción).
6. Contrato de ACAM.
7. Copias Certificadas por notario público.

El señor Alcalde informa que ya recibió esta nota de protesta y está coordinando con el Departamento de Patentes para ver si de acuerdo con la legislación vigente es posible suspender la aplicación de éstos requisitos ó al menos parte de ellos.

Considerando que el tema es de carácter administrativo, se traslada al señor Alcalde para que lo resuelva en conjunto con los Departamentos correspondientes y de acuerdo con el marco legal que rige la materia. Al mismo tiempo, se le solicita mantener al Concejo informado y a las Asociaciones de Desarrollo de los requisitos que prevalecerán para el otorgamiento de permisos de eventos comunales. **ACUERDO UNÁNIME.**

D) TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SECCIÓN TERCERA. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA.

Notifica resolución de las diez horas y treinta minutos del nueve de noviembre del año dos mil nueve.

“Se confiere audiencia por cinco días hábiles al Alcalde de la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, para que exprese sus objeciones y al Concejo Municipal, para que haga las alegaciones que estime pertinentes (Sesión Ordinaria número 163, Artículo VI, Inciso F, Punto N°.2, celebrada el día 17 de junio del año 2009). Artículos 158 del Código Municipal. 192.1 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Asimismo, por haberlo así dispuesto el Consejo Superior, en concordancia con la Política de Género del Poder Judicial, Sesión 78-07 celebrada el 18 de octubre 2007, artículo LV, se le solicita a las partes de este asunto que resulten ser personas físicas que se sirvan suministrar la siguiente información: a) lugar de trabajo. b) sexo. c) Fecha de Nacimiento, d) Profesión u oficio, e) Si cuenta con algún tipo de discapacidad, f) Estado civil, g) Número de cédula, h) Lugar de residencia”.

La notificación es trasladada a la señora Presidenta para que se la haga llegar al Lic. José Miguel Villalobos, con el fin de obtener su criterio legal en forma escrita y dentro del plazo conferido por dicho Tribunal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Nota: Dicha resolución es remitida al Lic. José Miguel Villalobos vía fax.

Además, se instruye al señor Alcalde para que como representante de la parte administrativa se apersona ante dicho Tribunal en respuesta a esta notificación.

El señor Alcalde toma nota.

E) LICDA. HELENE BOLAÑOS CENTENO – DEPARTAMENTO LEGAL – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite copia de su oficio DL-239-2009-H, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero; en atención a la consulta realizada mediante oficios A.M-1931-2009 del 26 de octubre de 2009 y A.M-1974-2009 del 02 de noviembre de 2009, en cuanto a la LICITACIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE LAGUNILLAS, le solicita más tiempo, para analizar mejor el caso y emitir mi criterio legal.

INFORMADOS.

F) SRA. KATJA BADER – ASOCIACIÓN PRO – BIENESTAR ANIMAL, CEDULA JURÍDICA 3-002-402733.

Remite copia de su nota de fecha 10 de noviembre del 2009, dirigida a la Comisión de Hacienda y Presupuesto (con atención a la Licda. Meryselvy Mora Flores Coordinadora de hacienda y Presupuesto Municipalidad Garabito); consulta qué acciones han realizado en cuanto al oficio S.G. 294-2009, mediante el cual este Concejo les traslada – **para el estudio correspondiente** – copia de nota con fecha 22 de junio del 2009, suscrita por la Asociación Pro Bienestar Animal Jacó, con la finalidad de que se analice la posibilidad de asignarles una partida.

La señora Presidenta solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto presentar el resultado de dicho estudio para hacerlo llegar a la Asociación Pro Bienestar Animal Jacó.

G) DR. LUIS EDUARDO SANABRIA BRENES – DIRECTOR MÉDICO – ÁREA DE SALUD DE GARABITO, OFICIO DM-ASG -377-11-09.

En respuesta al oficio S.G.464-2009, comunica que el martes 17 de noviembre a las 8:00 a.m. los representante de la CCSS y el Ing. Ignacio Guadamuz estarán presentes en la Municipalidad para la reunión que solicita la señora presidenta del Concejo Municipal – Damaris Arriola Coles, referente a las obras faltantes en los Ebais Tárcoles y Lagunillas.

El señor Alcalde manifiesta que lamentablemente no le será posible asistir a la reunión, ya que ese día deberá acudir a la audiencia en la Contraloría General de la República. Comisionará a la Proveedora y al Ingeniero Municipal para que lo representen.

La señora Presidenta le solicita al señor Alcalde que también le pida a la Ingeniera Betsy Quesada asistir a esta reunión.

El señor Alcalde toma nota.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. LUIS FERNANDO CESPEDES PRENDAS – SECRETARIO – ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL – AGROINDUSTRIAL Y PECUARIO DEL ASENTAMIENTO DE CUARROS – GARABITO.

Solicita permiso para venta de licores durante la feria programada para los días 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de diciembre del 2009, en la comunidad de Cuarros, que incluye actividades taurinas.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Conceder el permiso para venta de licores, durante la feria programada por la Asociación de de Productores para el

Desarrollo Social, Agroindustrial y Pecuario del Asentamiento de Cuarros durante los días 12, 13, 14, 18, 19 y 20 de diciembre del 2009

Dicho permiso sujeto al cumplimiento de las siguientes disposiciones:

- Realizar el resto de los trámites ante el Departamento de Patentes.
- La venta de licor debe realizarse en un lugar cerrado y estar a cargo únicamente de personas mayores de edad.
- Coordinar con la Fuerza Pública para mantener la seguridad en el lugar.
- Controlar la no permanencia y venta de licor a menores de edad.
- Presentar ante el Departamento de Patentes una póliza de responsabilidad civil que cubra la actividad.
- Según lo comunicado en circular S.G.269-2008, de las utilidades que obtengan deberán destinar un 10% para mantenimiento de parques infantiles en su comunidad, cuyo rubro deberá reflejarse en la certificación de ingresos que será presentada ante el Concejo dentro de un mes calendario después de realizada la actividad, lo cual es requisito para el otorgamiento de otro permiso de esta naturaleza. En este informe financiero deberán especificar la forma en que serán distribuidas las ganancias.

B) LICDA. CECILIA RAMÍREZ VALERIO, EN REPRESENTACIÓN DE VECINOS DE BARRIO CRISTO REY DE HERRADURA.

Presenta nota de fecha 03 de noviembre del 2009, mediante la cual reitera su solicitud de respuesta a varias notas enviadas donde hace de manifiesto las necesidades de la comunidad del Barrio Cristo Rey de Herradura (al otro lado del río Cañablancal), ya que en reunión celebrada con el señor Alcalde de Garabito, Marvin Elizondo, en fecha 5 de octubre del 2009, expuso múltiples quejas que ha tenido de su situación como propietaria de un inmueble en dicho sector, y se tiene por asentado diferentes temas, pero no le indica cuándo le dará respuesta a estos, sobre todo en cuanto al tema del puente sobre el Río Canablancal, alumbrado eléctrico y agua potable, declaración de calles públicas.

Consultado al respecto el Topógrafo Alberto García Segura, manifiesta que el problema que se presenta es que los vecinos del Barrio Cristo Rey de Herradura no son los titulares de esos terrenos.

Una vez escuchado al Topógrafo de la Municipalidad, la señora Presidenta – Damaris Arriola Coles manifiesta que esa es la razón que le impide a la Municipalidad actuar. Además, señala que el puente existente en ese lugar es peatonal la Asociación de Desarrollo de Tárcoles lo donó en el año 1996, y está en muy mal estado porque por falta de mantenimiento las tablas se han aflojado. Solicita al señor Alcalde reunirse con los vecinos del Barrio Cristo Rey y programar la reparación de dicho puente.

Por su parte, el señor Alcalde recuerda que en una oportunidad la señora Presidenta Municipal lo acompañó a una reunión con los vecinos de esta localidad y se acordó enviarles agua en cisterna, también se dijo que ellos debían demostrar si son poseedores o propietarios de esos terrenos.

Aclara que en esa oportunidad se les auxilió con el suministro de agua más que todo por una cuestión de humanidad, pero, la Municipalidad no puede intervenir de lleno hasta tanto no se defina la situación registral de esos terrenos. Se está redactando el convenio con el señor Glenn, quien no tiene ningún inconveniente en que los vecinos pasen por su servidumbre, y pretende incluirla como calle en el convenio, por otra parte, ya la Municipalidad está haciendo gestiones con el ICE para el suministro de energía eléctrica y también se cuenta con disponibilidad de agua potable.

Señala que de la reunión del 05 de octubre pasado se levantó un acta y se comisionó a la funcionaria Evelina Rojas – Asistente del Departamento Legal – para que le de seguimiento a los asuntos tratados. Consultará al Departamento Legal qué acciones han realizado al respecto.

Por otra parte, indica que los vecinos del Barrio Cristo Rey de Herradura tienen salida por la calle "Coca Villagra".

La señora Presidenta insiste en que es muy importante en que la Municipalidad coloque una advertencia acerca del mal estado en que se encuentra el puente peatonal existente en ese sector.

En cuanto a la donación que pensaba realizar la embajada de Japón para la construcción del nuevo puente sobre el río Cañablancal, el señor Alcalde manifiesta que no será posible porque los terrenos existentes a ambos lados están en litigio judicial y en estas condiciones la Municipalidad no puede apoyar dicha construcción.

Por último, la señora Presidenta manifiesta que lo más preocupante es la ausencia de respuesta por parte de la administración, y es esa la razón por la que esta carta ha venido de nuevo al Concejo.

El Concejo acuerda trasladarle al señor Alcalde copia del oficio de fecha 03 de noviembre del 2009, suscrito por la Licda. Cecilia Ramírez Valerio, para que coordine con los departamentos correspondiente y de pronta respuesta a cada una de las inquietudes formuladas. **ACUERDO UNÁNIME.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO: VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A) CONVENIO OVSICORI-UNA-MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Concede un espacio dentro de su informe al Sr. Javier Pacheco, quien hace una pequeña explicación sobre el observatorio sismológico que se presente instalar en Herradura para lo cual debe firmarse un convenio por veinticinco años.

La señora Presidenta recuerda al señor Alcalde que para este tipo de presentaciones se debe solicitar audiencia ante la Secretaría del Concejo, con el fin de que se incluya en la agenda de la Sesión.

El señor Alcalde explica que aprovechó su espacio debido a la que la semana pasada se dijo que hoy se retomaría el tema. Además, que hoy no es día de audiencias.

Deliberado sobre el asunto el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir convenio de préstamo DLC-010-2009 entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Garabito, "PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ESTACIÓN SÍSMICA DIGITAL EN EL CANTÓN DE GARABITO".

Mediante este convenio la Municipalidad de Garabito cede en calidad de préstamo y por veinticinco años a la Universidad Nacional, un terreno municipal ubicado en el complejo Los Sueños Resort de Herradura, con una medida de 304.82 m², con el fin de que la Universidad a través del OVSICORI-UNA construya un observatorio sismológico, para cubrir el cantón de Garabito.

B) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA JUNTA VIAL.

Solicita la aprobación de modificación presupuestaria aprobada por la Junta Vial Cantonal de Garabito mediante acuerdo de sesión extraordinaria No. 24, por un monto de ¢9,954,422.50.

En otro orden de ideas, el señor Alcalde explica que por atrasos imprevistos no se han podido realizar los trabajos previstos en el Distrito Segundo, se espera que del 20 al 25 de noviembre la

Maquinaria se traslade a Tárcoles ya que la meta es que al 15 de diciembre esté asfaltado el casco central de Tárcoles y también los compromisos adquiridos con la comunidad de Quebrada Ganado.

La señora Presidenta manifiesta que estos atrasos generan un gran vacío en las comunidades y la gente empieza a ejercer presión.

El señor Alcalde amplía que hubo un atraso de tres meses debido a que las plantas distribuidoras de asfalto se dañaron.

El Vicealcalde Arnoldo Alpízar afirma que ya no cree en las fechas que da el señor Alcalde, porque ya ha dado muchas y ninguna ha cumplido; por ejemplo, en un principio dijo que el primer asfalto iba a ser para la calle de Quebrada Ganado, y nunca dijo que porque el plantel no iba a trabajar el proyecto se detendría.

Por otra parte, considera que bachear es bueno, pero, esta vez se empezó en un lugar que va a dar mucho de que hablar, y el señor Alcalde sabe por qué.

Recalca que no cree en las fechas que establece el Alcalde porque han sido tantas y ninguna se llega, inclusive, afirma que hasta para enviar la niveladora es todo un problema.

La señora Presidenta manifiesta que a pesar de todo debemos seguir confiando en la buena labor del señor Alcalde.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo manifiesta que no tiene una varita mágica para hacer las cosas, y hay aspectos que escapan de su control. Además, afirma que el señor Vicealcalde – Arnoldo Alpízar tiene casi tres años de estar en la Municipalidad y nunca ha aportado ninguna idea par hacer mejor las cosas.

Al ser las 7:43 p.m, la señora Presidenta llama a un receso, para pasar vía fax la notificación del TSCA (conocida en el Artículo III, Inciso D, página N°.3) al Lic. José Miguel Villalobos.

Al ser las 8:03 p.m, reinicia la Sesión.

Inmediatamente la señora Presidenta somete a votación la Modificación de la Junta Vial por la suma de ¢9,954,422.50, la cual es aprobada **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**, y traslada al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con la Coordinadora de Hacienda y Presupuesto.

El señor Alcalde toma nota.

C) VISITA MINISTRA DE SEGURIDAD.

Comunica que este viernes 13 de noviembre, a las 8:00, en la Sala de Sesiones del Concejo la Ministra de Seguridad, Jeannina Del Vecchio, firmará el convenio de cooperación entre ese Ministerio, el Instituto de Altos Estudios y la Asociación de Desarrollo de Herradura. También, entregará equipo a la delegación de la Policía de Proximidad Garabito. Invita a los Concejales para que participen de esta actividad.

D) AUDITORÍA REALIZADA AL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA.

Informa que el Órgano Director que estudiará las anomalías detectadas por la auditoría realizada al Departamento de Proveeduría quedó conformado por los funcionarios: Luis Campos, Evelyn Rojas y Vanessa Camacho.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS:

A) NOMBRAMIENTO DEL LIC. JOSÉ MIGUEL VILLALOBOS.

El señor Alcalde presenta copia del oficio R.H. 272-2009, suscrito por la Coordinadora ai de Recursos Humanos – Jennifer Chávez Cubillo, quien en respuesta al oficio A.M 2013-2009 de la Alcaldía Municipal, manifiesta lo siguiente:

1. “El contrato laboral del señor José Miguel Villaobos, es por servicios especiales conforme al artículo 118 del Código Municipal, nombrado el 01/02/2009.
2. El 28 de setiembre del 2009 en oficio N° AM-1759 -2009, su persona emitió directrices a este departamento. Es por esta razón le solicito que el señor .José Miguel presente su currículo. De la misma manera y en aras de respetar su directriz, le solicito me indique la jornada de trabajo, para este funcionario, lo anterior por cuanto como es de su conocimiento hemos tenido cuestionamiento por parte de la Contraloría General de la Republica respecto ha este tema.
3. Por otra parte en la sesión ordinaria del 23 de setiembre 2009, se menciona la renuncia del asesor del Concejo, de igual manera su persona emite nota para eliminar el pago. Sin embargo este señor nunca presento su renuncia formal y por ende nunca se conoció la fecha de la supuesta renuncia por lo que deja ha departamento sin poder realizar los cálculos de liquidación.
4. Es por lo antes mencionado que procederé a reanudar el contrato del señor José Miguel Villalobos”.

Por iniciativa de la señora Presidenta Damaris Arriola Coles, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle a la funcionaria Jennifer Chávez Cubillo – Coordinadora a.i del Departamento de Recursos Humanos que para la Sesión del próximo miércoles 18 de noviembre, nos aclare, en forma escrita, a qué se refiere en el punto N°.2 de su oficio R.H.272-2009, donde respecto a la contratación del Lic. José Miguel Villalobos indica que “hemos tenido cuestionamientos de la Contraloría General de la República respecto a este tema”.

Además, la señora Presidenta manifiesta que en Sesión Ordinaria N°:182, Artículo VI, celebrada el 28 de octubre del 2009 (oficio S.G.455-2009), el Concejo acordó por unanimidad y en forma definitiva nombrar al Lic. José Miguel Villalobos como Asesor Legal del Concejo a partir del 1° de noviembre del 2009 y hasta el 31 de diciembre del mismo, (prorrogable), de acuerdo con el artículo 118 del Código Municipal. Por lo tanto, se espera que la administración sea diligente con este nombramiento y ya el próximo miércoles 18 de noviembre el Lic. José Miguel Villalobos venga a la Sesión.

El Reg. Luis Diego Chaves señala que la Coordinadora de Recursos Humanos al indicar en el último punto de su oficio R.H. 272-2009 que procederá a reanudar el contrato del señor José Miguel Villalobos, pareciera que se refiere al nombramiento efectuado el primero de febrero de este año, pero, en la propuesta del Lic. José Miguel Villalobos aprobada en Sesión Ordinaria N°:182, Artículo VI, celebrada el 28 de octubre del 2009 (oficio S.G.455-2009), se establece que su asesoría sería dirigida a la Presidencia del Concejo. Por lo cual, no se sabe cómo lo va a tomar el Lic. José Miguel Villalobos si lo que ahora se pretende es renovar el contrato que tenía.

Agrega que es indispensable que la situación se defina lo más pronto posible, porque hay asuntos en este Concejo que requieren de recomendación legal y no se tiene.

La señora Presidenta recuerda que en la Sesión Ordinaria N°:182 del 28 de octubre del 2009 hizo un receso para hacer la consulta del caso Lic. José Miguel Villalobos y éste le indicó que su propuesta está redactada de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en su informe número DFOE-SM-IF-12-2009, aunque en realidad su asesoría seguirá siendo para todo el Concejo.

La señora Presidenta agrega que el Acuerdo se tomó en firme hace dos semanas y aún el

Nombramiento no se ha efectuado por parte de la administración, más bien hace poco se enteró que la plaza la estaban sacando a concurso, ya que una abogada la llamó para pedirle su apoyo, lo cual afirma que es preocupante porque existe un acuerdo firme del Concejo donde se nombra al Lic. José Miguel Villalobos.

Recalca que los Acuerdo del Concejo son incuestionables por parte de la Administración, y existe la figura del veto a la cual puede recurrir el señor Alcalde bajo ciertos supuestos. Entonces al Acuerdo no ser vetado por el señor Alcalde dio por un hecho que a la Sesión siguiente ya estaba cumpliendo todos sus efectos, es decir que ya el Lic. José Miguel Villalobos estaba debidamente nombrado y vendría a la Sesión Municipal.

El señor Alcalde manifiesta que toda la semana pasada la Coordinadora de Recursos Humanos estuvo fuera de la Municipalidad, y si alguien dijo que la plaza la iban a sacar a concurso lo hizo sin ninguna autoridad.

Por otra parte, explica que no iba a traer el oficio R.H. 272-2009 emitido por la Recursos Humanos puesto que ya existe un acuerdo firme del Concejo para el nombramiento del Lic. José Miguel Villalobos, dicho oficio lo conoció hasta hoy en horas de la tarde y mandó a llamar a la Encargada de Recursos Humanos para explicarle la situación, pero ya se había ido.

La señora Presidenta manifiesta que incluso le indicó vía telefónica al señor Alcalde que pediría el apoyo del Concejo para no sesionar hasta tanto se cumpla el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°182, Artículo VI, celebrada el 28 de octubre del 2009 (oficio S.G.455-2009), y se haga efectivo el nombramiento del Lic. José Miguel Villalobos, porque ya es hora de que el Concejo sienta un precedente y sea más firme en sus decisiones y los empleados dejen de irrespetar los Acuerdos de su Superior Jerárquico que es el Concejo.

Por lo tanto, se espera no tener que recurrir a este extremo y que de hoy en ocho días ya el Lic. José Miguel Villalobos esté debidamente nombrado de conformidad con el Acuerdo de Sesión Ordinaria N°182, Artículo VI, celebrada el 28 de octubre del 2009 (oficio S.G.455-2009), y pueda venir a la Sesión Municipal.

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – REGIDOR SUPLENTE.

Asunto Dique de Tárcoles.

Manifiesta que quisiera saber qué está haciendo la Alcaldía con respecto al dique de protección sobre el río Tarcolitos, ya que éste se encuentra en muy mal estado y la comunidad de Tárcoles se pregunta cuándo será reparado.

El señor Alcalde informa que el Departamento de Aguas del MINAET únicamente autorizó el dragado del río Playa Hermosa amparados en el decreto de Gobierno del Mundial de Surf.

Para el resto de trabajos hay que seguir el trámite correspondiente con la SETENA, y concretamente el dragado del río Tarcolito fue pasado al Ingeniero Municipal para su debido trámite. Sin embargo, hace poco le consultó que acciones había realizado y después de tres meses la respuesta fue que él no es técnico y que para tal efecto se requiere un regente ambiental, por lo tanto, ya contrató una empresa que hará para haga dicho trabajo.

Por último, advierte que ya tiene dos procesos penales pendientes por meter maquinaria a los ríos con la intención de beneficiar a las comunidades, pero, y no se va a arriesgar más.

AL SER LAS VEINTE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

DAMARIS ARRIOLA COLES
Presidenta Municipal

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal.